

-.DECRETO Nº 205/2019.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que entre las actividades que se encuentran a cargo de la Dirección de Deportes está la Escuela de Patín.

Que a los fines de cerrar el año deportivo se hará una entrega de obsequios, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$.2.500,00** (PESOS DOS MIL QUINIENTOS C/00/100) destinado a abonar gastos del obsequio a entregar.-.-.-.-.-

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.-.-.-.-.-

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.-.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Noviembre de 2019.-.-.-